

## La trata sexual en México: el perfil de los victimarios

### Sex Trafficking in Mexico: Perpetrators' Profile

Simón Pedro Izcara-Palacios  <http://orcid.org/0000-0003-0523-305X>

*Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, sizcara@uat.edu.mx*

**Abstract:** The aim of this article is to examine the profile of the perpetrators; it is based on detailed interviews with 75 migrant women victims of sex trafficking in Mexico. The results of this study present a masculinized profile. The perpetrators who lead trafficking networks are predominantly men, while female perpetrators generally take up secondary positions and in many cases are coerced. Women in leadership positions accounted for only 5% of all cases studied. Furthermore, the acts of migrant women in secondary positions were the result of a situation of trafficking. By contrast, the actions of autochthonous women in secondary positions appeared to be motivated for profit.

**Key words:** migrant women, sex trafficking, perpetrators, organized crime, Mexico.

**Resumen:** El objetivo de este artículo, sustentado en entrevistas en profundidad con 75 mujeres migrantes víctimas de trata sexual en México, es examinar el perfil de los victimarios. Los resultados de la investigación muestran un perfil básicamente masculinizado. Quienes lideran las redes de trata son casi siempre hombres, mientras que las mujeres victimarias por lo general ocupan posiciones secundarias y en muchos casos son coaccionadas. Las mujeres que tenían posiciones de liderazgo representaban únicamente 5% del total de los casos estudiados. Por otra parte, los actos de las mujeres migrantes que ocupaban posiciones secundarias eran resultado de una situación de trata. Como contraste, los actos de las mujeres autóctonas en estas mismas posiciones estaban motivados por el lucro.

**Palabras clave:** mujeres migrantes, trata sexual, victimarios, delincuencia organizada, México.

Recepción:  
26/01/2023

Aceptación:  
21/08/2023

Publicación:  
20/09/2023



## Introducción<sup>1</sup>

El Protocolo de Palermo define la trata sexual a partir de tres elementos: la acción, el medio y el propósito. El medio es la amenaza, la fuerza, y otras formas de coacción, o el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad; de modo que la presencia del medio implica la anulación del consentimiento de la víctima. México incorporó el Protocolo de Palermo a su ordenamiento jurídico a través de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, de 2007. Esta ley recibió críticas por no incluir la cláusula de la irrelevancia del consentimiento, porque esto favorecía la absolución de los victimarios. Como respuesta a dichas críticas, en 2012 México aprobó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas. En la nueva ley el medio desaparece por completo (Acharya *et al.*, 2016: 15), ya que el consentimiento otorgado por la víctima no se considera en ningún caso como causa excluyente de responsabilidad penal.

La supresión del consentimiento aparentemente otorga una mayor protección a las víctimas; sin embargo, también conduce a una intercambiabilidad de roles de víctima y victimaria (Madrid Romero *et al.*, 2014: 150). La etiqueta víctima/victimaria se torna reversible; de modo que las autoridades otorgan una u otra etiqueta a la persona en función de su disposición a cooperar con ellas (Maldonado Macedo, 2022: 32). Numerosas académicas, así como organizaciones de derechos humanos, tras realizar trabajo de campo en centros penitenciarios mexicanos manifestaron su indignación al descubrir que el perfil de muchas personas condenadas por el delito de trata se correspondía más con el de víctimas que con el de victimarias, ya que eran mujeres migrantes sin conexiones con grupos delictivos transnacionales (Núñez Chaim, 2017: 125; Correa Cabrera y Sanders Montandon, 2018: 7; Maldonado Macedo, 2020: 324).

Las académicas explican dicha paradoja a partir del hecho de que se instrumentalizó la ley de trata de 2012 para combatir la prostitución, no para abatir la trata (Tyburczy, 2020: 101). Asimismo, consideran que la citada ley, más que enfrentar a los tratantes, fomenta la vigilancia de la sexualidad de las

---

<sup>1</sup> Este artículo presenta resultados del Proyecto de investigación CB-2013-01 220663 “Trata y prostitución en México”, financiado por la Secretaría de Educación Pública-Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) y Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces) del Conacyt, Proyecto 319126: “Derecho y acceso a la salud de los migrantes: Trayectorias de atención a la salud de personas en movimiento por ciudades del noreste de México y la región del Valle de Texas”.

mujeres migrantes (Madrid Romero *et al.*, 2014: 150; Maldonado Macedo, 2022: 29).

El objetivo de este artículo es examinar el perfil de los victimarios que someten a las mujeres migrantes en tránsito por México a una situación de trata sexual. En primer lugar, se analiza el elemento del consentimiento en el delito de trata sexual. Más adelante, se examina la metodología utilizada y se describe la muestra. Finalmente, se estudia el perfil de los victimarios.

## **El consentimiento y el delito de trata sexual**

En la comunidad académica no existe un consenso en torno a qué constituye trata de personas (Shih, 2016: 68; Clemente, 2023: 422). El elemento clave definitorio del concepto de trata aparece asociado a la noción de consentimiento, cuya lectura no es unívoca.

El feminismo neoabolicionista argumenta que el consentimiento únicamente es válido cuando se produce entre dos partes en situación de igualdad y reciprocidad (Fraise, 2012: 77). Cuando tiene lugar entre dos partes desiguales es inválido, porque es producto de una falsa conciencia que inhabilita a las víctimas para percibir su propia explotación (Lobasz, 2009: 335; Chuang, 2010: 1664; Martynowskyj, 2019: 81). Como consecuencia, la prostitución no puede definirse como una elección, ya que entre los participantes (cliente y víctima) no existe reciprocidad ni igualdad, sino disimetría (Fraise, 2012: 56 y 57; Doychak y Raghavan, 2020: 352). Una mujer adulta transportada a otro país para realizar una actividad donde un tercero obtendrá un beneficio de la explotación de la prostitución ajena será víctima de trata, aunque conozca de antemano la naturaleza de dicha actividad y esté de acuerdo en hacerla. El consentimiento de la víctima no es tomado en cuenta porque está viciado por la desigualdad entre las partes (Cobo, 2017; Doychak y Raghavan, 2020: 349; Farley, 2022). La voz de la víctima es equivalente a la de un enfermo mental que debe ser protegido. Como señala Fraise (2012):

Incluso si una joven indica a los policías o a los funcionarios de fronteras que ella sabe que se va para prostituirse y que está de acuerdo con ese objetivo de su viaje (que ella acepta y asume) es recomendable ignorar su opinión. La prueba de la existencia o no de la trata no se apoyaría en su palabra. Esta indiferencia al acto de consentir sería así garantía de las medidas de lucha contra el comercio de los cuerpos transformados en mercancías (Fraise, 2012: 87).

Según este paradigma, la falta de autoconciencia como víctimas requerirá de un proceso de asimilación, en el cual ellas son educadas para

que tomen conciencia de que fueron explotadas. Esta falta de agencia de las víctimas determina que deban ser rescatadas de quienes las explotan (Whitford, 2020). Eso justifica la vigilancia de la sexualidad de las mujeres migrantes a quienes se quiere rescatar (Shih, 2016: 67).

Este paradigma no diferencia entre escenarios tan distantes como el de quienes viven voluntariamente del comercio sexual cuando un tercero obtiene un beneficio económico, o quienes fueron secuestradas, amenazadas, violentadas y prostituidas por la fuerza. En ambos escenarios las personas son categorizadas como víctimas (Pederson y Gerassi, 2022). La indiferenciación entre estos dos extremos (la explotación de la prostitución ajena y la trata sexual) tiene como propósito dar mayor protección a las víctimas (Shih, 2016: 69).

Como contraste, el feminismo proderechos subraya el carácter irrestricto del ejercicio de la voluntad; lo cual significa que el consentimiento otorgado por una persona para involucrarse en el comercio sexual es siempre relevante y válido (Doezema, 2010: 132). Este paradigma subraya la desconexión del neoabolicionismo de las experiencias de vida de las trabajadoras sexuales (Mitchell, 2016: 334). Según Agustín (2007: 161), los activistas neoabolicionistas hablan en nombre de las trabajadoras sexuales sin escucharlas.

Desde esta perspectiva se concluye que cuando las mujeres conocen la naturaleza de la actividad que realizarán en el país de destino, y aceptan y asumen el objetivo de su viaje, no existe trata (Agustín, 2007; Hamid, 2022: 95). La trata sólo se produce cuando el ingreso en el mercado prostitucional es a través de amenazas, por la fuerza u otras formas de coacción (Hamid, 2022: 91; Clemente, 2023: 423). Como consecuencia, una víctima de trata sexual es consciente de su situación, pues lo que la define como víctima es la fractura del consentimiento. Las víctimas, lejos de perder su capacidad de agencia, son descritas como agentes con capacidad de acción política para rescatarse a sí mismas y a otras víctimas (Galusca, 2012: 15).

La diferencia entre estos dos paradigmas emana en parte de los diseños metodológicos utilizados. Los académicos neoabolicionistas se inclinan más por estudiar *ex situ* a víctimas rescatadas (Doychak y Raghavan, 2020: 345); mientras que los académicos proderechos tienden más a realizar investigaciones *in situ*. Rechazamos el abordaje neoabolicionista del concepto de consentimiento porque es indiferente al acto de consentir. Esto supone una anulación *de facto* de la voz de la persona en prostitución que no se reconoce como víctima, lo cual amalgama la prostitución voluntaria y la trata sexual.

Asimismo, definimos la trata sexual como un escenario donde la prueba de la existencia o no de la misma se apoya en la voz de la víctima, que fue prostituida por la fuerza y tuvo que ser amenazada, violentada, aislada, encerrada y vigilada para evitar que escapara.

## Metodología y descripción de la muestra

Esta investigación es de corte cualitativo. La técnica que se utilizó para recabar la información fue la entrevista cualitativa y se captó a las participantes a partir del muestreo en cadena. Fueron entrevistadas 75 mujeres migrantes víctimas de trata sexual en México. La selección se hizo con base en cinco criterios: 1) Eran mayores de edad; 2) fueron prostituidas mediante la fuerza sin recibir ningún tipo de compensación económica o de otro tipo; 3) permanecieron encerradas o salieron a atender clientes bajo vigilancia; 4) no les permitieron tener tiempos de descanso; y 5) manifestaron que fueron víctimas de trata. Cuando se obtuvo información que corroboraba que cumplían con los cinco criterios señalados se inició la entrevista, la cual siguió los lineamientos propuestos por la Organización Mundial de la Salud para investigar a este tipo de población (Zimmerman y Watts, 2003).

Asimismo, el Comité de ética de la investigación del Cuerpo Académico “Migración, desarrollo y derechos humanos”, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, aprobó el diseño metodológico del presente trabajo. Se obtuvo el consentimiento de participación voluntaria en el estudio de forma oral, y a cada entrevistada le fue asignado un código para asegurar el carácter confidencial y anónimo de los datos recabados. Se les explicó el propósito de la investigación y la naturaleza voluntaria de su participación en el estudio. En cuanto a sus nombres, se ocuparon pseudónimos.

Las entrevistas se realizaron entre 2013 y 2022 en Veracruz, Ciudad de México, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila (en México), y en Nevada (Estados Unidos). Las participantes procedían de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Belice y Colombia (véase la Tabla 1<sup>2</sup>). Sus edades estaban comprendidas entre los 19 y 36 años, y tenían un promedio de 3.8 años de educación. Cuando tenían entre 12 y 35 años de edad fueron sometidas a una situación de trata sexual al transitar por México. Este escenario se prolongó durante espacios temporales que fluctuaban entre 1 y 39 meses (Tabla 2).

---

2 Todas las tablas se encuentran en el Anexo al final del presente artículo (Nota del editor).

Dichas personas fueron víctimas de trata sexual en la mitad de las entidades federativas de México; aunque la mayor parte de los casos registrados aparecían concentrados en el centro, sur y noreste del país (Tabla 3).

Las participantes fueron víctimas de trata sexual durante el tránsito por México con dirección al norte y se les entrevistó en espacios públicos después de haber escapado de sus captores. Casi la mitad de las mujeres relataba acontecimientos ocurridos en menos de tres meses atrás (Tabla 4). Lejos de querer regresar a sus países de origen tras la situación tan traumática sufrida en México, todas deseaban encontrar un guía que les condujera hasta Estados Unidos. Ninguna de las entrevistadas tenía la intención de denunciar a los victimarios, ya que desconfiaban de las autoridades y temían ser repatriadas.

### **El perfil de los victimarios**

Diferentes estudios han constatado la presencia de mujeres en redes de trata sexual, ya que ellas ganan más fácilmente que los hombres la confianza de las víctimas a quienes engañan (Miccio Fonseca, 2017: 28; Constantinou, 2020: 334; Broad, 2015: 1061). Sin embargo, las mujeres participan en estas redes de modo diferente a como lo hacen ellos: ocupan posiciones subordinadas, muchas veces son coaccionadas y en numerosos casos fueron víctimas antes de ser victimarias (Miccio Fonseca, 2017; Broad, 2015; Rodríguez López, 2022). Cuando la trayectoria vital coloca a las mujeres en las dos posiciones (de víctima y victimaria), el derecho internacional recomienda la no imputación del delito de trata. Según Gallagher (2010: 284), la no imputación puede argumentarse a partir de dos prismas. El primero es el modelo de causalidad, donde los actos en cuestión son el resultado de una situación de trata. El segundo es el modelo de coerción, donde los actos fueron ejecutados bajo coacción.

Las entrevistadas fueron victimizadas por seis tipos de redes, operadas por victimarios con perfiles diferentes: 1) Miembros de los cárteles mexicanos; 2) dueños de locales nocturnos; 3) integrantes de pseudoagencias internacionales de modelos; 4) individuos pertenecientes a grupos dedicados a la trata; 5) tratantes *freelancers*; y 6) pseudonovios (Tabla 5). Casi todas estas redes estaban lideradas por varones. Únicamente la dueña de una cantina y las líderes de tres redes de prostitución (dos operaban en hoteles de paso y una a través de internet) eran mujeres. El resto de las victimarias ocupaban roles secundarios o eran coaccionadas.

## Los miembros de los cárteles mexicanos

Los cárteles de las drogas son un actor principal en la industria de la trata sexual en México. Las víctimas son generalmente raptadas por hombres armados, recluidas en casas de seguridad y trasladadas en vehículos custodiados por delincuentes hasta hoteles, fincas, casas privadas o locales nocturnos. A partir de 2018, las caravanas de migrantes se han convertido en un fértil espacio de acopio de víctimas. Algunas de las entrevistadas señalaban que fueron sustraídas de las caravanas a la fuerza por hombres armados o mediante engaños, sin que las autoridades ni sus paisanos se percatasen ni hiciesen nada. Esto aparece reflejado en expresiones como:

Me llevaron por la fuerza, me secuestraron y me llevaron porque aunque había seguridad, no hicieron nada, los policías, la guardia, no hizo nada (Raquel, 2021).

Me secuestraron y me llevaron (...) Pensaba que [la caravana] era segura, porque ahí venían muchos y pensaba que nos cuidábamos, pero nadie hizo nada (Remedios, 2021).

No entiendo cómo esa gente pudo hablar conmigo y engañarme, meterse entre la gente y que quienes cuidaban la caravana no dijeran nada (Yolanda, 2022).

Estas organizaciones buscan la maximización del beneficio económico. Las víctimas son una mercancía barata y abundante. Para conseguir nuevas víctimas, los cárteles sólo tienen que asaltar un tren o un autobús, abordar a un pollero que trafica mujeres, irrumpir en las caravanas de migrantes o simplemente embestir a mujeres que caminan por las calles. Otras veces les compran las víctimas a las autoridades policiales o migratorias que las detuvieron por no poder acreditar su estancia legal en México, o a terceras personas. La estrategia de negocios de los cárteles consiste en explotar la mercancía hasta la extenuación y reemplazarla cuando se deteriora o no rinde. La prolongación de la vida útil de las mujeres prostituidas no tiene sentido para estas organizaciones, ya que el costo de preservar la vida de las víctimas sobrepasa los gastos de sustitución.

Los varones victimarios vigilan, disciplinan y escoltan a las víctimas hasta los lugares donde se encuentran los clientes. Asimismo, cuando una víctima es asesinada deben enterrar su cuerpo en fosas o arrojarlo en sitios apartados. Del mismo modo que en los campos de concentración nazis la muerte por hambre era el destino habitual del prisionero (Levi, 2012: 501), en las casas de seguridad de los cárteles la muerte por golpes, tortura y privación del sueño y alimentos es el destino de muchas de las víctimas.

Las mujeres victimarias son víctimas de trata sexual, forzadas a involucrarse en actividades que las introducen en un mundo delictivo que puede

conducirles a la cárcel. En algunos casos, las mujeres de mayor edad son obligadas a entrenar a las de menor edad en el oficio prostitucional; otras son coaccionadas para reclutar a través de engaños a sus paisanas; otras son instadas a espiar a miembros de cárteles rivales; otras deben proporcionar información que facilite el secuestro de clientes adinerados; otras escalan en la organización tras convertirse en favoritas de un líder del cártel; otras trafican drogas; mientras que algunas más son puestas al frente de casas de seguridad para vigilar a personas secuestradas.

Estas actividades son más riesgosas y producen un mayor daño moral que la prostitución forzada, pues las víctimas, de modo similar a como lo hicieron los *kapos* o los *sonderkommandos* de Auschwitz en los campos de concentración nazis (Levi, 2012: 510), tienen que traicionar la solidaridad natural de grupo para poder sobrevivir (Levi, 2012: 121).

Como explica Levi (2012: 503), esta forma de actuar practicada por la mafia busca comprometer y cargar de culpabilidad a las víctimas a través de la generación de vínculos con los victimarios, lo cual les impide a ellas volver atrás. Las mujeres que cumplen con éxito una actividad valiosa para los cárteles pueden obtener la libertad; esto fue lo que les ocurrió a Elvia (2015) y a Sagrario (2022).

Uno de los trabajos que Elvia realizó para el cártel que la secuestró fue enamorar a un capo de un cártel rival. Este fue su cliente durante tres meses, hasta que ganó su confianza y logró que hablara de sus planes y de cuándo estaría solo. Con esta información, el cártel pudo emboscarlo y acabar con la vida de dicho capo para hacerse con la plaza. Si este hombre hubiera descubierto que Elvia era una espía, la habría torturado hasta matarla. Igualmente, si no hubiera obedecido las órdenes del cártel que la raptó del autobús donde viajaba, la habrían matado. Lo que le traumatizaba a Elvia no era haber sido prostituida por la fuerza, sino su complicidad en el asesinato de otras personas. Pero como señalaba Elvia: “Ahí yo llegué a decidir entre mi vida y la de ellos (...) Ahí eran ellos o era yo. Tengo que sobrevivir para seguir adelante”.

El intercambio de papeles entre verdugo y víctima se produce en situaciones de pura supervivencia, donde el espacio de elección moral queda anulado (Levi, 2012: 509). Es el caso de las víctimas que, además de ser prostituidas por la fuerza, tuvieron que salir a la calle para engañar a paisanas jóvenes y esbeltas, quienes luego serían secuestradas, forzadas a la prostitución y muchas veces asesinadas; las que tuvieron que entrenar a niñas en el oficio prostitucional, algunas de las cuales terminaron suicidándose; o las que participaron en las torturas que se cometían en las casas



de seguridad. Una vez que escaparon, comenzaron a cargar con la losa de la culpabilidad.

De forma similar a lo ocurrido en los campos de exterminio de los nazis (Levi, 2012: 535), cuando las entrevistadas estuvieron retenidas por los cárteles, el sentimiento de culpa quedó relegado a un segundo plano porque estaban demasiado ocupadas en sobrevivir. El derecho a estar vivas tenía que ser ganado día a día. Pero la aflicción de la culpa emergió cuando escaparon. La liberación es un momento crítico que coincide con una oleada de reflexión y depresión (Levi, 2012: 534). Los cárteles succionan la humanidad de las víctimas hasta despojarlas de su inocencia. Como decía Rosa (2021): “Me siento mal con ellas [las mujeres que captó para el cártel] (...) a una la mataron”.

### Los dueños de locales nocturnos

Algunos dueños de locales nocturnos (casas de citas, casinos, cantinas, hoteles de paso, etc.) abusan de la vulnerabilidad de las mujeres migrantes que llegan allí en busca de empleo. Les ofrecen un techo y alimento, y les prometen que recibirán un buen salario. Otras veces los dueños de los locales trabajan en contubernio con falsos polleros, quienes prometen a mujeres migrantes sin recursos económicos llevarlas a Estados Unidos a cambio de que acepten trabajar en el comercio sexual. En otros casos las mujeres son llevadas a estos locales por reclutadores, quienes les dicen que allí les ofrecerán un buen salario.

En dichos locales hay dos tipos de mujeres. Por un lado, están las que son libres, tienen nacionalidad mexicana, se prostituyen voluntariamente y suelen atender a los clientes fuera de los locales, regresan todos los días a sus casas y reciben un porcentaje de la tarifa que pagan los clientes. Por otro lado, están las víctimas de trata: mujeres migrantes que no pueden acreditar su estancia legal en México, viven en los locales y atienden a los clientes ahí. Como decía Fausta (2015): “No todas estaban por igual, porque las mexicanas no les hacían lo que nos llegaban a hacer a las centro-americanas. Las mexicanas trabajaban, tenían su vida, llegaban, estaban en su trabajo, regresaban a sus casas y les pagaban”. Por lo general, las primeras son un grupo más numeroso que las segundas. Como decía Jimena (2015): “Por la fuerza había dos mujeres, de las que llegaban a trabajar no sé cuántas serían; pero sí eran muchas, unas 20 mujeres”.

Los dueños de estos locales retienen a las víctimas durante semanas o meses a través del engaño; cuando ellas descubren que fueron engañadas, los

dueños las intimidan y amenazan. En otros casos las encierran para que no escapen. Algunas mujeres permanecen más de un año engañadas, porque piensan que si siguen más tiempo allí finalmente serán conducidas a Estados Unidos. Como explicaba Leonor (2015): “Había mujeres que ya tenían el año ahí trabajando, que las obligaban y no hacían por escapar (...) Les decían de que las iban a llevar al norte, que las ayudarían y se creían eso, y ahí seguían”.

Cuando las víctimas descubren el engaño se enfrentan a sus captores y tratan de abandonar los locales. En algunos casos las víctimas salen por la puerta del local sin ser detenidas; renuncian a su pago a cambio de recobrar su libertad. Como decía Ana (2014): “Escapamos del lugar, así nada más, nos salimos y ya. No nos detuvieron porque sabían que estaban mal al engañarnos”; o como señalaba Brenda (2014): “Me molesté, me enojé (...) Ya no me convino y me salí de ahí”. Otras son expulsadas por los dueños de los locales para que dejen de reclamarles, a otras las echan porque quedaron embarazadas, y algunas más se escapan a escondidas.

Los victimarios carecen de una infraestructura de acceso a la violencia y no cuentan con un aparato de vigilancia y control de las víctimas; las regañan, les llaman la atención o les ponen la mano encima. Como señalaba Jimena (2015): “La misma madrota me dio unas cachetadas porque le contestaba en lo que no estaba de acuerdo”. Sin embargo, en un negocio tan violento como el comercio sexual, los regañones, las palabras disonantes o recibir unas cachetadas no son conductas muy alejadas de la norma. Asimismo, el que las mujeres migrantes no salgan de los locales no resulta extraño dado su estatus migratorio irregular. Como consecuencia, las mujeres autóctonas libres no se percatan del sufrimiento de las migrantes, pero cuando descubren que las últimas son víctimas de trata, no es infrecuente que les ayuden a escapar.

### **Los individuos pertenecientes a grupos dedicados a la trata**

Las entrevistadas denominaban a los grupos de gente que se dedica a la trata, redes de prostitución o delinquentes que tienen negocios de prostitución a aquellas organizaciones que captan mujeres migrantes en tránsito por México para prostituirlas por la fuerza. Las entrevistadas distinguían a estos grupos de los cárteles. Los primeros pagan un canon periódico para poder operar dentro de un territorio controlado por un cártel. Dichos grupos operan de forma similar a los cárteles, pero carecen de una infraestructura de acceso a la violencia, que es compensada por sus lazos con éstos y con las

autoridades policiales. La asociación entre redes de prostitución, cárteles y autoridades policiales es una amalgama que inhibe las denuncias y dificulta que las víctimas escapen.

Los lazos de estos grupos con la policía constituyen un antídoto contra las denuncias. Cuando se produce una, la víctima es retornada a la red para ser disciplinada. Como señalaba Irene (2015): “Ahí tenían a una mujer que los había denunciado y la policía se la entregó a ellos, y ahí estaba, la habían golpeado mucho”. Además, si una víctima pide ayuda a un cliente policía, éste no dudará en delatarla. Como decía Adela (2013): “Yo le comenté a un policía y no me ayudó en mi problema, al contrario, me metió en más problemas porque le dije al padrote, y el padrote me castigó y me pegó”.

Los lazos de estas redes con los cárteles favorecen la sumisión y dificultan que las víctimas puedan huir. Cuando una víctima no coopera o escapa, es rastreada por el cártel que apoya a la red prostitucional. En estos casos el desenlace suele ser fatal. Como decía Adela (2013): “Fui secuestrada por una red de prostitución, escapé por fortuna, porque a otras les ha ido mal y hasta las han matado en su intento al hacerlo”. Las víctimas que no cooperan son vendidas por la red al cártel. El mayor temor de las entrevistadas era ser transferidas a las redes manejadas por los cárteles. Como señalaba Irene (2015): “Me amenazaban a que podía venir la delincuencia organizada por mí si no quería trabajar, y sí, yo miré que a unas niñas del Salvador también las habían vendido, por eso mejor trabajé”.

Estos grupos son una especie de franquicia de los cárteles. Dichas redes no están manejadas por éstos, pero les tienen que dar una parte de sus ganancias. A cambio, son apoyadas por el aparato de violencia de los cárteles. Las amenazas de muerte constituyen el principal mecanismo de control de las víctimas, lo cual aparece reflejado en expresiones como:

Me decían que me matarían si escapaba o no trabajaba. Eso siempre me lo decían, como había mirado cómo habían hecho a otras mujeres, pues, sí creía en lo que me podían hacer (Narcisa, 2018).

A algunas hasta las llegaban a matar a golpes por hablar y así era como me amenazaban (Socorro, 2022).

Siempre estaba amenazada, que si hacía algo que no debía me iban a matar y me iban a desaparecer (Valeria, 2022).

En estas organizaciones el reclutamiento lo realizan tanto mujeres jóvenes, como reclutadores varones o falsos polleros y autoridades migratorias. Las mujeres jóvenes esperan por horas en lugares frecuentados por migrantes, hasta que fijan su mirada en una víctima. Las víctimas son

mujeres migrantes que están solas y se encuentran en apuros. Es entonces cuando las reclutadoras entran en acción: se acercan, les ofrecen su ayuda y las conducen a un departamento. Este espacio es una casa de seguridad donde las víctimas son vigiladas por hombres que custodian el lugar.

Los reclutadores varones o falsos polleros aparentemente son personas que contrataron las víctimas para que las condujeran a Estados Unidos. Sin embargo, éstas son engañadas y abandonadas en locales (casas de citas, hoteles de paso, etc.) donde serán explotadas. Las autoridades migratorias detienen a mujeres migrantes en situación irregular y las venden a estas redes. El papel de las autoridades en el reclutamiento de víctimas se ve reflejado en expresiones como las siguientes:

Hasta los mismos policías llevaban a mujeres al patrón (Carolina, 2014).

A todas las del lugar las obligaban y habían sido detenidas por los migras. Las agarraban cuando pasaban de Guatemala a México (Federica, 2015).

Las entrevistadas utilizaban el mismo léxico para nombrar tanto a los líderes de las redes como a los dueños de locales nocturnos: *patrón*, *padrote* o *madrota*. A diferencia de los dueños de locales nocturnos, estas redes no manejan mujeres libres. Además, la policía y los cárteles también cobran sobornos a los dueños de locales nocturnos, pero no les proporcionan la protección que sí ofrecen a los grupos dedicados a la trata.

No todos los personajes que participan en las redes lo hacen libremente. Las entrevistadas señalaban que algunos de los guardias de seguridad que las custodiaban no eran libres, sino que, como ellas, eran forzados a realizar este trabajo. Como decía Narcisa (2018): “Había hombres que nos vigilaban. Decían que a ellos también los tenían a la fuerza trabajando, nunca me dijeron nada, yo pienso que también los amenazaban o los castigaban”.

## **Los integrantes de las pseudoagencias internacionales de modelos**

Las pseudoagencias internacionales de modelos operan en múltiples países. Sudamérica y Centroamérica son puntos de origen de las víctimas. México es un lugar de origen y destino, y también de tránsito de víctimas que son entrenadas para ser vendidas en Estados Unidos o Canadá. Las pseudoagencias tienen oficinas físicas en otros países, pero operan principalmente a través de internet. La captación la realiza una mujer que ofrece información falsa a las víctimas sobre la naturaleza y condiciones económicas de la actividad que harán en el extranjero. Algunas de las víctimas saben

que el trabajo que les ofrecen estará relacionado con el comercio sexual, pero otras piensan que trabajarán como modelos o bailarinas. Las víctimas son jóvenes de belleza excepcional. Las pseudoagencias se hacen cargo del trámite de papeles y del traslado de las jóvenes hasta México.

Las víctimas viajan solas por vía aérea o acompañadas de un guía por vía terrestre. El traslado a México lo realizan con visa de turista. Las que son seleccionadas para ser entrenadas y vendidas en Estados Unidos o Canadá viajan con documentación apócrifa. Sin embargo, este viaje no lo hacen solas, como cuando llegaron a México, sino acompañadas por un agente de seguridad en connivencia con agentes aduanales. Cuando toman un avión para llegar a México lo hacen con documentación original. Se despiden de sus familias y vienen ilusionadas. Cuando toman un avión para ir a Estados Unidos o Canadá lo realizan con documentación apócrifa y bajo amenazas; por lo tanto, deben ser vigiladas para que no traten de escapar. Como decía Julia (2015):

Cuando fui al norte, a Canadá y Texas, llegué a ir con papeles falsos (...) Era yo misma la de las identificaciones, pero con otro nombre; así llegué a salir de México, así fui al norte y no tuve problemas al salir.

Los líderes de estas redes eran definidos por las entrevistadas como personas con muchas amistades, poder e influencias. Las mujeres reclutadoras salen de escena cuando las víctimas llegan a la casa de seguridad; es entonces cuando entran los guardianes que acompañan siempre a éstas. Un actor que permanece oculto son los funcionarios de los servicios de inmigración que facilitan el cruce de fronteras de las víctimas.

Dichas organizaciones son básicamente agencias de seguridad. Los departamentos donde se encuentran recluidas las víctimas están vigilados por agentes de seguridad y las jóvenes son escoltadas a clubes, bares, hoteles o domicilios particulares por personal de seguridad, cuyos integrantes tienen una apariencia intimidante, son corpulentos y conocen técnicas de defensa personal, de modo que las víctimas (jóvenes frágiles y delgadas) no tienen ninguna posibilidad de doblegarlos y escapar. Las víctimas que no cumplen con los estándares para ser exportadas a Estados Unidos o Canadá permanecen en México, donde atienden a una clientela de poder adquisitivo elevado.

Las jóvenes que tienen una figura más estilizada son entrenadas en México para ser exportadas. Como decía Adriana (2013): “Me iban a llevar a trabajar con ellos a Estados Unidos (...), pero en mi persona no me llevaban porque estaban llevando a mujeres menores a mi edad”. A diferencia de México, donde las víctimas únicamente reciben alimento, en el norte

perciben un salario después de ser descontado el pago por su compra. Estas pseudoagencias también captan a menores mexicanas, a quienes conducen lejos del lugar de abducción, donde son entrenadas para ser exportadas al norte.

Las víctimas son una mercancía escasa y costosa. El proceso de convencimiento de las víctimas es laborioso y su traslado implica un costo, que debe ser abonado *ex ante*. Además, sólo un reducido número de personas cumple con los elevados estándares de belleza exigidos por las pseudoagencias. Debido a la dificultad de reemplazar a las víctimas, estas organizaciones no suelen utilizar la fuerza bruta, sino el sometimiento mediante la intimidación y las amenazas. Como decía Alberta (2014): “No me golpeaban mucho, mas sí sufría maltrato, empujones y malas palabras que me ofendían”, o como señalaba Julia (2015): “Ahí sí, no me golpeaban, pero sí me amenazaban”.

Sin embargo, cuando las víctimas escapan, estos grupos hacen uso de la fuerza letal para aterrorizar a quienes se encuentran privadas de la libertad. Los actos de violencia son excepcionales y ejemplificadores. Tienen como objetivo lograr el mayor impacto al menor costo. Es decir, buscan la sumisión del mayor número de víctimas con el menor número de vidas perdidas. Por ello, dichos actos son grabados en video y proyectados a las víctimas. Como decía Evelia (2015):

No me golpearon, no; allí no golpeaban, todo era psicológico (...) Si no obedecías, te mostraban videos de mujeres maltratadas, y así era como te violentaban, para que no salieras a decir a la calle lo que pasaba, para que no huyeras.

Las pseudoagencias de modelos operan de modo diferente a como lo hacen los cárteles. Las primeras son más sofisticadas, disponen de un aparato propio de producción de violencia que utilizan principalmente de forma disuasoria, operan sólo en el estrato más alto del mercado prostitucional y buscan preservar a las víctimas.

### **Los tratantes *freelancers***

Los tratantes *freelancers* no son redes, grupos ni organizaciones, sino individuos aislados que secuestran a una víctima a la vez para su uso personal o para obtener un beneficio de explotar la prostitución. Las víctimas son encerradas y amenazadas de muerte para que no escapen. Los victimarios tienen un humor cambiante. A ratos las golpean o las insultan, y a ratos elogian su belleza y les dicen que las quieren y que los perdonen.

Unos son pederastas o personas dedicadas a actividades criminales que compran sus víctimas a padrotes o delincuentes y las recluyen por la fuerza en hoteles de lujo o mansiones. Las víctimas son retenidas en una especie de jaula de oro. No sufren privación de alimentos y únicamente tienen que satisfacer los deseos de una persona; sin embargo, sufren vejaciones. Como decía Alicia (2014): “Llevaba una buena vida, pero me tenía por la fuerza”. Cuando los victimarios se cansan de ellas y compran una nueva víctima, las dejan escapar.

Otros son pobres hombres, vagos y alcohólicos, que se hacen pasar por polleros para captar en lugares públicos a mujeres migrantes que se encuentran desorientadas, porque se quedaron sin dinero o les robaron sus pertenencias. Las víctimas son encerradas en la vivienda del victimario. Éste las vende a amigos y conocidos, quienes violan a la mujer en el lugar donde se halla encerrada. Las víctimas están secuestradas en barrios pobres donde los vecinos pueden oír sus gritos; pero no hacen nada. Como decía Cristina (2014): “Nadie hace nada por nadie, las vecinas escuchaban y no decían nada porque le tenían miedo al hombre”.

## Los pseudonovios

Los pseudonovios captan a las víctimas por medio del enamoramiento. Los victimarios son padrotes del centro del país que invierten un monto sustancial de tiempo y recursos para enamorar a víctimas que se encuentran en otro país.

Dichos victimarios son apoyados por una extensa red familiar que encubre su coartada para engañar a las mujeres. La característica principal que los distingue del resto de los victimarios es su facilidad de palabra y poder de persuasión y seducción. Han pulido una narrativa de príncipes de cuentos de hadas, que logra que las víctimas dejen atrás su vida anterior, abandonen sus trabajos, familias y lugares de residencia, para desplazarse a un país que desconocen.

Los victimarios organizan el cruce irregular de las víctimas a México bajo los supuestos de contraer matrimonio, tener hijos y vivir una vida holgada con los ingresos generados por un próspero negocio familiar. La promesa matrimonial es el centro de todas las interacciones y conversaciones con las víctimas. Como señalaba Alejandra (2014): “Me hablaba muy bonito y de matrimonio (...) Yo le creía todo porque me decía muy bonito”.

Las víctimas les creen a los victimarios porque éstos les dicen lo que ellas desean escuchar. La clave de su poder de convencimiento se encuentra en la

descripción de los detalles, pues les especifican a las víctimas un minucioso proyecto de largo plazo donde los victimarios se presentan como proveedores solventes. Como indicaba Lucía (2015):

Me había prometido matrimonio, nos íbamos a casar, tener hijos, él me había dicho que tenía una casa, que trabajaba y que íbamos a formar una familia, que me quería para la madre de sus hijos. Todo parecía muy bien que me creí de lo que me decía, todo parecía verdad y sincero, era muy detallista, me hablaba y me trataba bien.

Los victimarios colman a las víctimas de atenciones hasta encumbrarlas en una nube, lo cual les impide reconocer qué sucede a su alrededor. Durante meses, las víctimas se encuentran abrumadas por las deferencias y atenciones que reciben de sus supuestos novios. Sin embargo, transcurrido este periodo de luna de miel, todo cambia. Las atenciones se transforman en abuso, y las víctimas son forzadas a la prostitución. Como decía Lucía (2015): “Era bonito lo que vivíamos que pensé que iba a ser así siempre, por eso llegué a venir. Nunca jamás me imaginé lo que era él atrás de ese hombre bueno que creía”.

## Conclusión

Los resultados de esta investigación muestran que el perfil de los victimarios en los casos de trata sexual en México se encuentra muy masculinizado. Los cárteles mexicanos coaccionan a mujeres víctimas de trata, a quienes transforman en victimarias. Las pseudoagencias internacionales de modelos utilizan mujeres para captar a las víctimas. Las mujeres también participan en conseguir víctimas para redes de trata sexual. Incluso hay mujeres que son dueñas de locales nocturnos donde hay víctimas de trata, o que lideran grupos dedicados a la trata; pero estos casos son excepcionales. Las mujeres que ocupaban posiciones de liderazgo representaban únicamente 5% del total de los casos estudiados. La casi totalidad de los actores en el negocio de la trata sexual en México son varones.

La trayectoria vital de las mujeres secuestradas por los cárteles las coloca muchas veces en las posiciones de víctima y victimaria, por lo que no debe imputárseles el delito de trata, pues sus actos fueron realizados bajo coacción como resultado de una situación de trata. Las entrevistadas señalaban que algunos guardias de seguridad que trabajaban para los grupos dedicados a la trata también eran coaccionados. Sin embargo, los resultados de esta investigación indican que las mujeres que captaban víctimas para pseudoagencias internacionales de modelos o para redes de trata lo hacían por una motivación económica.



Asimismo, la dueña de un local nocturno o las tres líderes de grupos dedicados a la trata no pueden ser eximidas de la imputación de este delito, porque sus actos no fueron realizados bajo coacción. Ellas dirigían la red que explotaba a las víctimas, lucraban con esta actividad y eran quienes daban órdenes para que las violentasen.

Claudia (2014) fue comprada por una mujer que la encerró en una casa cuidada por perros bravos y la amenazó con mandarla matar si intentaba escapar. Jimena (2015) fue cacheteada y amenazada con ser entregada a un grupo criminal por la dueña de un local nocturno. Juana (2015) relataba cómo la mujer que la secuestró mandó ejecutar a una de sus compañeras, cuyo cadáver apareció un día después arrojado en un basurero. Verónica (2022) tenía dificultades para caminar y cargar cosas pesadas, debido a los golpes que recibió por órdenes de la mujer que la compró. Las mujeres que aparecían en los relatos ocupando las posiciones de víctima y victimaria eran migrantes; como contraste, quienes ocupaban únicamente la posición de victimarias eran autóctonas.

## Referencias

- Acharya, Arun Kumar *et al.* (2016), "Representation of Human Trafficking in Mexican mass media and its complexity on law enforcement", en *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, núm. 4, España: Universidad Autónoma de Madrid.
- Agustín, Laura (2007), *Sex at the margins. Migration, labour markets and the rescue industry*, Estados Unidos: Zed Books.
- Broad, Rose (2015), "'A vile and violent thing': Female traffickers and the criminal justice response", en *British Journal of Criminology*, núm. 6, Inglaterra: Centre for Crime and Justice Studies.
- Clemente, Mara (2023), "Feminism and Counter-Trafficking: Exploring the Transformative Potential of Contemporary Feminism in Portugal", en *Social & Legal Studies*, núm. 3, Inglaterra: Sage.
- Cobo, Rosa (2017), *La prostitución en el corazón del capitalismo*, España: Catarata.
- Chuang, Jane (2010), Rescuing trafficking from ideological capture: Prostitution reform and anti-trafficking law and policy, en *University of Pennsylvania Law Review*, núm. 158, Estados Unidos: University of Pennsylvania.
- Correa Cabrera, Guadalupe y Sanders Montandon, Arthur (2018), "Reforming Mexico's Anti-Trafficking in Persons Legislation", en *Mexican Law Review*, año 11, núm. 1, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Constantinou, Angelo (2020), "The roles and actions of sex traffickers in Cyprus: an overview", en *Trends in Organized Crime*, núm. 4, Suiza: Springer.
- Doezema, Jo (2010), *Sex slaves and discourse masters. The construction of trafficking*, Estados Unidos: Zed Books.

- Doychak, Kendra y Raghavan, Chitra (2020), “‘No voice or vote’: trauma-coerced attachment in victims of sex trafficking”, en *Journal of Human Trafficking*, núm. 3, Inglaterra: Taylor & Francis.
- Farley, Melissa (2022), “Making the connections: resource extraction, prostitution, poverty, climate change, and human rights”, en *The International Journal of Human Rights*, núm. 26, vol. 9, Inglaterra: Taylor & Francis.
- Fraisse, Genevieve (2012), *Del consentimiento*, México: El Colegio de México.
- Galusca, Roxana (2012), “Slave Hunters, Brothel Busters, and Feminist Interventions: Investigative journalists as anti-sex-trafficking humanitarians”, en *Feminist Formations*, vol. 24, núm. 2, Estados Unidos: Johns Hopkins University Press.
- Gallagher, Anne (2010), *The International Law of Human Trafficking*, Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Hamid, Haezreena (2022), “Sex Traffickers: Friend or foe?”, en *Anti-Trafficking Review*, núm. 18, Tailandia: Traffickers.
- Levi, Primo (2012), *Triología de Auschwitz*, España: El Aleph Editores.
- Lobasz, Jennifer (2009), “Beyond security: Feminist Approaches to Human Trafficking”, en *Security Studies*, núm. 18, Estados Unidos: Taylor & Francis.
- Madrid Romero, Elvira *et al.* (2014), “Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales”, en *Debate Feminista*, núm. 50, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maldonado Macedo, Juliana Vanessa (2020), “Being a Sex Worker and Migrant in Times of Trafficking: Experiences from the Mexico (Chiapas) Guatemala Border”, en *Victims & Offenders*, núm. 3, Estados Unidos: Taylor & Francis.
- Maldonado Macedo, Juliana Vanessa (2022), “Sex Workers Who Question Anti-Trafficking Operations on the Mexico (Chiapas) Guatemala Border”, en Ramírez Bolívar, Lucía y Corredor Villamil, Jessica [comps.], *Migration and Decent Work. Challenges for the Global South*, Colombia: Dejusticia Series.
- Martynowskyj, Estefanía (2019), “Estoy acusada de víctima de trata: tensiones en el diálogo entre verdades jurídicas y sociales en el despliegue de políticas anti-trata”, en *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales*, núm. 11, Argentina: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Miccio Fonseca, L. C. (2017), “Juvenile female sex traffickers”, en *Aggression and violent behavior*, núm. 35, Holanda: Elsevier.
- Mitchell, Gregory (2016), “Evangelical ecstasy meets feminist fury: Sex trafficking, moral panics, and homonationalism during global sporting events”, en *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, núm. 3, Estados Unidos: Duke University Press.
- Núñez Chaim, Andrea (2017), “Precariedad y criminalización de mujeres migrantes centroamericanas en la frontera sur de México”. Tesis para optar al grado de Maestra en Antropología Social, Centro de Investigaciones y Estudios Sociales en Antropología Social. Disponible en: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/quinto-premio-2018/> [5 de octubre de 2022].
- Pederson, Anna y Gerassi, Lara (2022), “Healthcare providers’ perspectives on the relevance and utility of recommended sex trafficking indicators: A qualitative study”, en *Journal of Advanced Nursing*, núm. 2, Estados Unidos: Wiley.
- Rodríguez-López, Silvia (2022), “Getting to know women convicted of human trafficking in Spain: Personal profiles and involvement in crime”, en *Women & Criminal Justice*, núm. 3, Estados Unidos: Taylor & Francis.

- Shih, Elena (2016), “Not in My ‘Backyard Abolitionism’: Vigilante Rescue against American Sex Trafficking”, en *Sociological Perspectives*, núm. 1, Estados Unidos: Sage.
- Tyburczy, Jennife (2020), “Sex Trafficking Talk: Rosi Orozco and the Neoliberal Narrative of Empathy in Post-NAFTA Mexico”, en *Feminist Formations*, núm. 3, Estados Unidos: Johns Hopkins University Press.
- Whitford, Troy (2020), “Development of Intelligence Collection and Analysis on Sex Trafficking: A Challenge for “Rescue” NGOs”, en *Salus Journal*, núm. 1, Australia: Charles Sturt University.
- Zimmerman, Cathy y Watts, Charlotte (2003), *WHO ethical and safety recommendations for interviewing trafficked women*, Suiza: World Health Organization.

## Anexo

Tabla 1

### País de origen de las entrevistadas

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Colombia	Belice	Total
n	32	19	17	4	2	1	75
%	42.7	25.3	22.7	5.3	2.7	1.3	100

Fuente: Elaborado a partir de los datos de las entrevistas.

Tabla 2

### Características de las entrevistadas

	Media	Mediana	Moda	Mín.	Máx.
Edad	24.7	24	21	19	36
Educación	3.8	5	6	0	9
Edad cuando fueron sometidas a la trata	22.4	22	19	12	35
Meses en situación de trata	10.5	6	5	1	39

Fuente: Elaborado a partir de los datos de las entrevistas.

Tabla 3

**Entidades federativas donde las entrevistadas sufrieron trata sexual**

Entidad federativa	n	%	Entidad federativa	n	%
Ciudad de México	29	38.7	Coahuila	2	2.7
Chiapas	15	20.0	Guerrero	2	2.7
Veracruz	7	9.3	Tamaulipas	2	2.7
Nuevo León	6	8.0	Tlaxcala	2	2.7
Puebla	5	6.7	Estado de México	1	1.3
Tabasco	3	4.0	Guadalajara	1	1.3
Baja California	2	2.7	Michoacán	1	1.3
Chihuahua	2	2.7	Quintana Roo	1	1.3

Fuente: Elaborado a partir de los datos de las entrevistas.

El sumatorio de “n” es 81, porque seis mujeres fueron esclavizadas en dos entidades federativas distintas.

Tabla 4

**Meses transcurridos entre la fecha del relato y la huida del escenario de trata**

Meses	< 3	3 - 5	6 - 14	> 15
n	33	12	14	16
%	44.0	16.0	18.7	21.3

Fuente: Elaborado a partir de los datos de las entrevistas.

Tabla 5

**Los líderes de las redes de trata examinadas**

	Varones		Mujeres		Total	
	n	%	n	%	n	%
Cárteles mexicanos	37	100	0	0	37	48.0
Dueños de locales nocturnos	12	92.3	1	7.7	13	16.9
Grupos dedicados a la trata	12	80	3	20	15	19.5
Pseudoagencias internacionales de modelos	6	100	0	0	6	7.8
Tratantes freelancers	4	100	0	0	4	5.2
Pseudonovios	2	100	0	0	2	2.6
Total	73	94.8	4	5.2	77	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las entrevistas.

El sumatorio de “n” es 77, ya que dos entrevistadas fueron victimadas por dos actores diferentes.

### Entrevistas citadas en el texto

Adela	Mujer guatemalteca de 30 años entrevistada en 2013
Adriana	Mujer nicaragüense de 27 años entrevistada en 2013
Alberta	Mujer colombiana de 27 años entrevistada en 2014
Alejandra	Mujer guatemalteca de 26 años entrevistada en 2014
Alicia	Mujer guatemalteca de 24 años entrevistada en 2014
Ana	Mujer salvadoreña de 23 años entrevistada en 2014
Brenda	Mujer de Belice de 25 años entrevistada en 2014
Carolina	Mujer guatemalteca de 20 años entrevistada en 2014
Claudia	Mujer guatemalteca de 19 años entrevistada en 2014
Cristina	Mujer salvadoreña de 36 años entrevistada en 2014
Elvia	Mujer guatemalteca de 26 años entrevistada en 2015
Evelia	Mujer hondureña de 20 años entrevistada en 2015
Federica	Mujer salvadoreña de 23 años entrevistada en 2015
Fausta	Mujer guatemalteca de 30 años entrevistada en 2015
Irene	Mujer salvadoreña de 21 años entrevistada en 2015
Jimena	Mujer salvadoreña de 25 años entrevistada en 2015
Juana	Mujer hondureña de 33 años entrevistada en 2015
Julia	Mujer salvadoreña de 24 años entrevistada en 2015
Leonor	Mujer guatemalteca de 21 años entrevistada en 2015
Lucía	Mujer guatemalteca de 25 años entrevistada en 2015
Narcisca	Mujer colombiana de 24 años entrevistada en 2018
Raquel	Mujer hondureña de 23 años entrevistada en 2021
Remedios	Mujer salvadoreña de 22 años entrevistada en 2021
Rosa	Mujer salvadoreña de 24 años entrevistada en 2021
Sagrario	Mujer guatemalteca de 25 años entrevistada en 2022
Socorro	Mujer hondureña de 22 años entrevistada en 2022
Valeria	Mujer guatemalteca de 20 años entrevistada en 2022
Verónica	Mujer guatemalteca de 24 años entrevistada en 2022
Yolanda	Mujer hondureña de 26 años entrevistada en 2022

Nota: Los nombres son pseudónimos.

**Simón Pedro Izcara Palacios.** Profesor en la Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades (UAMCEH), Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI 3). Líneas de investigación: estudios migratorios, la trata y el tráfico de personas. Publicaciones recientes: 1) Izcara Palacios, Simón Pedro (2022), “Las lucrativas redes de tráfico de mujeres de México y Centroamérica para el comercio sexual en Estados Unidos”, en *Latin American Research Review*, vol. 57, núm. 3, Reino Unido: Cambridge University Press; 2) Izcara Palacios, Simón Pedro (2022), “Smuggling Women for Sex Work in North America: The Smugglers’ Perspective”, en *Bulletin of Latin American Research*, vol. 41, núm. 5, Estados Unidos: Willey, Society for Latin American Studies; 3) Izcara Palacios, Simón Pedro (2022), “‘Males are Undeserving; Females are Ideal Victims’: Gender Bias Hides Demand in Human-Smuggling Networks”, en *Journal of Latin American Studies*, vol. 54, núm. 3, Reino Unido: Cambridge University Press.